



REGLAMENTO TÉCNICO

Asociación Argentina de Automóviles Sport

Turismo Mejorado Histórico Light S

Vigencia: 1 de enero 2023 a 31 de diciembre 2023

INDICE

Disposiciones generales y Aclaraciones	Pág. 3
Art. 1: Vehículos Admitidos	Pág. 4
Art. 2: Generalidades	Pág. 4
Art. 3: Peso	Pág. 4
Art. 4: Motor	Pág. 5
Art. 5: Alimentación	Pág. 11
Art. 6: Encendido y Sistema Eléctrico	Pág. 13
Art. 7: Escape	Pág. 13
Art. 8: Lubricación	Pág. 14
Art. 9: Refrigeración	Pág. 14
Art. 10: Transmisión	Pág. 14
Art. 11: Suspensiones	Pág. 16
Art. 12: Frenos	Pág. 18
Art. 13: Carrocería	Pág. 19
Art. 14: Identificación	Pág. 20
Art. 16: Precintado	Pág. 20
Art. 17: Llantas y Neumáticos	Pág. 21
Anexo: Declaración de Relaciones de Diferencial	Pág. 22

Este reglamento es válido a partir del 1º de enero de 2023 y hasta 31 de diciembre de 2023.

DISPOSICIONES GENERALES:

1.1) La interpretación del presente Reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que sólo se permiten las modificaciones específicamente autorizadas. Todo lo que no está expresamente permitido está prohibido.

De la misma forma, las libertades están restringidas únicamente al elemento liberado.

Las dudas originadas en el presente Reglamento deberán ser consultadas por escrito a la Comisión Técnica de la A.A.A.S, que será la única autoridad de interpretación y aplicación del presente Reglamento.

1.2) Ningún elemento podrá cumplir una función distinta de la específicamente prevista por el fabricante del vehículo en caso de ser un elemento original, o de la función prevista por el presente Reglamento en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.

1.3) El presente Reglamento estará abierto por tres (3) carreras, al solo efecto de analizar y/o corregir algún punto de desequilibrio en la categoría.

ACLARACIONES: se entiende por original también al sustituto de repuesto. Se entiende por opcional; a optar por tener o quitar una pieza. Se entiende por libre; la libertad de su trabajo, preparación o cambio, por otro elemento que cumpla la misma función; (PERO DEBE ESTAR)

Todo automóvil antes de su primera participación en competencias, deberá solicitar una verificación técnica previa. El pedido se hará ante la SC técnica de la AAAS.

Los automóviles deben estar en excelentes condiciones de presentación y no se permitirá participar de una competencia al vehículo que tenga abolladuras y/o roces de competencias anteriores

ARTICULO 1 – VEHÍCULOS ADMITIDOS

- Peugeot 403
- Peugeot 404
- Fiat 1500 Berlina
- Fiat 1500 Coupé

Todos con motor de su marca, de Fiat 125 o Peugeot 504 (2000 cc).

ARTÍCULO 2 – GENERALIDADES

Art.2 -: Toda tuerca, bulón, tornillo o espárrago etc. puede sustituirse por otro/s de diferentes medidas entre sí.

Bulonería libre, se permite en todo concepto reemplazar bulones o tornillos por espárragos.

Se permite el inserto (proceso Helicoy) en las roscas.

Toda adición de material o pieza está prohibida, salvo que esté específicamente autorizada por un artículo de este reglamento.

Toda pieza y/o elemento libre o modificado/a debe cumplir solo y específicamente la función para la cual fue creado/a.

La A.A.A.S. tiene como facultad exigir bocas de inspección en los automóviles a pedido de los Comisarios Técnicos.

ARTÍCULO 3 – PESO

Art. 3 -: Es el peso del automóvil en orden de marcha incluyendo al piloto, se tomará como el vehículo se encuentre en cualquier momento de la competencia, no pudiendo agregar fluidos.

Se permite completar el peso del auto mediante uno o varios lastres siempre que éstos sean bloques unitarios y sólidos, fijados por medio de herramientas con la posibilidad de colocar sellos, colocados sobre el piso del habitáculo, visibles y sellados por los técnicos de la AAAS y CDA del ACA. La fijación del mismo será dentro del habitáculo y asegurado como mínimo con (2) dos bulones de 10mm de diámetro c/u como mínimo, uno de ellos con orificio pasante de 1mm de diámetro mínimo destinado a la colocación de (1) un precinto.

La zona de lastres de hándicap o para llegar al peso mínimo, estará ubicada en el habitáculo El límite del habitáculo hacia atrás lo fija el plano vertical que define el inicio del respaldo del asiento trasero con una inclinación 15° máximo. Todos los lastres deberán estar fijados a la estructura de seguridad (sin perforar la estructura) o al piso por medio de dos bulones de 10mm de diámetro por cada 10kg o cuatro bulones de 10mm por cada bloque de 30 kg. como mínimo.

Modelo	Cilindrada	Peso
Fiat 1500 coupé/Berlina	1630cc	950 kg
Peugeot 404	2000cc	1030 kg
Peugeot 403	2000cc	1000 kg

ARTICULO 4 – MOTOR

Se utilizarán los motores Peugeot 504 2000cc y Fiat 125 1630 cc en sus versiones standard.

Art.4.1- Block de motor:

Art.4.1.1- Se permite el rectificado respetando los centros, planos y excentricidades originales.

Art.4.1.2- Se permite alesar bancadas sin desplazamientos, tolerancia +- 0,2 mm.

Art.4.1.3- Se permite el cepillado de la cara superior (plano), siempre que sea en forma paralela al plano original.

Art.4.1.4- En caso de rotura, se permite soldar para su reparación, al solo efecto de salvar la pieza para su reutilización con previo aviso a la CT de la AAAS.

Art.4.1.5- Se autoriza el alesado del alojamiento del árbol de levas y/o su embujado, sin ningún tipo de desplazamiento.

Art.4.1.6- Se permite aumentar el diámetro original del cilindro en 1 mm para la marca Fiat.

Art.4.1.7- Se permite fijar libremente los tapones de agua y aceite.

Art.4.1.8- Medidas de diámetro y carrera:

Modelo	Diámetro Cilindro	Carrera pistón
Fiat	80mm	80mm
	Tolerancia 1 mm	
Peugeot	88mm	81mm
	Tolerancia + - 0,15 mm	Tolerancia + - 0,2 mm

Se permite encamisar.

Art.4.2 – Pistones y aros:

Art 4.2.1 – Deberán ser originales o sustituto de repuesto en dimensiones y cantidad de aros. Se permite el fresado de la cabeza para evitar que toquen con las válvulas.

Prohibidos los forjados o de cerámica.

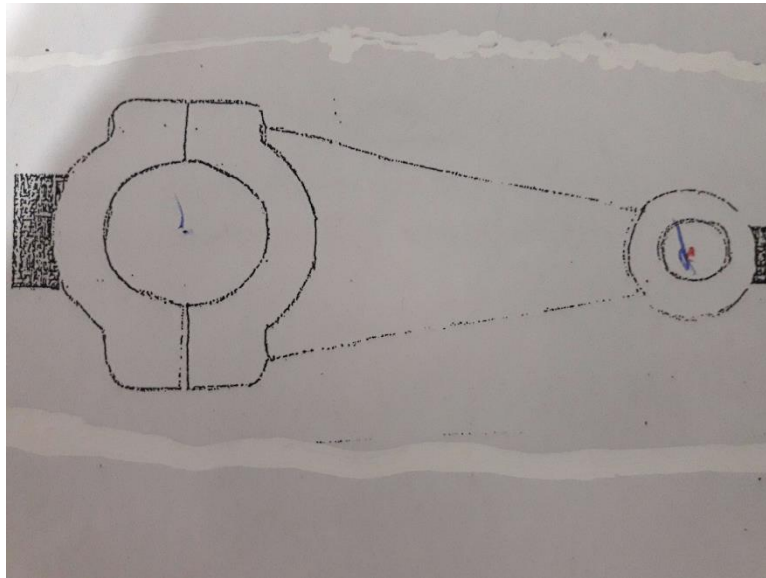
Art.4.3 – Pernos y trabas de pistón para todos los motores:

Art.4.3.1- Pernos originales, trabas libres. Se permite acortar el perno al solo efecto de colocar la traba.

Art.4.3.2- Se permite la colocación del denominado perno flotante.

Art.4.4 – Bielas:

Art-4.4.1- Originales del motor se permite balancear quitando material solamente de las partes grisadas del dibujo. Entrecentro original.



Art.4.4.2- Rugosidad original, se permite dar juego axial.

Art.4.4.3- Se permite embujar el alojamiento del perno sin variar su entrecentro, el buje debe ser concéntrico.

Art.4.4.4- Pesos

FIAT: 820 GRAMOS	PESO MÍNIMO: 760 GRAMOS
PEUGEOT: 730 GRAMOS	PESO MÍNIMO: 680 GRAMOS

Art. 4.4.5 – Bomba de aceite

Original o sustituto de repuesto. Engranaje de mando material libre.

Art.4.5 – Cigüeñal:

Art.4.5.1-Original.

Art4.5.2-Se permite rectificar los muñones de bielas y bancadas, sin desplazar sus centros, balancear mediante orificios o toques de mecha, tratar térmicamente, fresar orificio de lubricación.

Art. 4.5.3- Rugosidad original.

Art. 4.5.4- Peso del cigüeñal con contrapesos

Modelo	Peso
Fiat	12,890 kg
Peugeot	14,990 kg

Peso de cigüeñales, tolerancia +/- 2%:

Art.4.6 - Cojinetes: de bielas y bancadas libres, prohibido el sistema de rodillos o bolillas.

Art.4.7 - Tapa de cilindro: Original o sustituto de repuesto.

Art.4.7.1- Se podrá embujar con cualquier tipo de material los apoyos de los árboles de levas, se podrán colocar engranajes correctores de árbol de levas (ambas marcas).

Art.4.7.2- Se podrá cepillar la tapa de cilindros en un plano paralelo al original.

Art.4.7.3- Asientos de válvulas: se permite encasquillar por otros similares de material ferroso.

Art.4.7.4- Se podrán cambiar los resortes de válvulas manteniendo el número y posición original y/o suplementar los mismos con arandelas de acero. Los platillos de resortes de válvulas deberán ser los originales o de un vehículo de serie adaptados a ambas marcas. Están prohibidos los platillos de competición (los de aleación liviana).

Art.4.7.5- Los conductos de la tapa de válvulas no pueden ser pulidos ni agrandados, sólo se permite hermanar los múltiples de admisión y escape pudiendo agrandar en su interior la tapa y el múltiple en cuestión hasta un máximo de 10 mm por pieza (ejemplo 10 mm en el múltiple de admisión y 10 mm en el conducto de admisión de la tapa de cilindros, total entre ambas partes 20 mm, no pudiéndose poner los 20 mm en una de las dos piezas solamente).

Art. 4.7.6- Guía de válvulas: material y forma libre.

Art.4.7.7- Se permite reparar una cámara de combustión por rotura sin alterar su forma original con la previa autorización de la sub Comisión Técnica de la AAAS (Se permite rellenar partes deterioradas por corrosión excepto la cámara de combustión y los conductos, tanto de admisión como de escape).

Art.4.8 – Relación de compresión: Se debe declarar diámetro, carrera y compresión en la segunda carrera.

Relación de compresión máximo 9.5 a 1 para Peugeot

Relación de compresión máximo 10 a 1 para Fiat

Art 4.8.1- Verificación de Relación de compresión:

Se realizará con la máquina LISSO B2 y/o cualquier otro método a criterio del fiscalizador. Previa declaración jurada de diámetro, carrera y cilindrada unitaria. Elegir un cilindro cualquiera y proceder a su medición. Ejemplo: Si la compresión está reglamentada en 10:1 y ésta da mal, elegir otro cilindro, si ésta da bien elegir otro para el desempate. Esta medición será inapelable. Para este procedimiento es obligatorio que la bujía quede al ras de la cámara de combustión (ni sobrepasar ni quedar embutida). Esta es una condición fundamental para que la máquina realice una medición correcta. Si la bujía sobresale de la cámara se debe poner un suplemento fijo a la tapa para que quede al ras. Si queda embutida fresar el asiento de bujía para el mismo efecto.

Esta condición será comprobada una vez hecha la medición de la relación de compresión.

Para la marca Peugeot se deberá cortar el caño de bujía hasta 5 mm sobre tapa de válvulas, para el correcto funcionamiento de la máquina.

Art.4.9 – Junta tapa de cilindro:

Art.4.9.1- Material y espesor libre, debe cumplir su función.

Art.4.10 – Múltiple de admisión:

Art. 4.10.1- Original únicamente de las versiones estándar de cada modelo, rugosidad interna original, prohibidas las admisiones del 504TN y 125 POTENCIADO.

Para la marca Peugeot se permite únicamente el múltiple original llamado triangular de tres bocas.



Art.4.10.2- Se permiten suplementos de baquelita y juntas hasta un espesor máximo de 15 mm entre la base del carburador y el múltiple de admisión (con junta incluida)

Art.4.10.3- Prohibido frentear el múltiple que no sea en sus planos originales En los modelos 403 consultar con la CT de la AAAS.

Art.4.10.4- Se permite anular el sistema de calefacción de la admisión.

Art.4.11. – Válvulas

Art.4.11.1- Originales, prohibidas las de competición o titanio. **Art.4.11.2-** Ángulos de asientos de válvulas y de casquillos libre. **Art.4.11.3-** Dimensiones de las válvulas:

Motor	Admisión	Escape
Peugeot 504	42,40	35.50
Fiat 125	41,40	36.00

Tolerancia +/- 1%

Art.4.13- Varilla levanta válvulas y balancines

Art.4.13.1- Varillas originales.

Art.4.13.2- Peugeot: Balancines originales. Se permite rellenar al sólo efecto de su recuperación.

Art 4.13.3- Peugeot: está permitido nivelar con suplementos la altura del tren de balancines respecto a la posición original perpendicular a la tapa.

Art.4.13.4- Peugeot la medición de la alzada de válvulas se medirá sobre el platillo de válvulas sin luz.

Fiat se medirá sobre el botador, o la leva

Alzada Máxima de las válvulas (sin luz):

- **Fiat 10,20 mm**
- **Peugeot 10,20 mm**

Art.4.13.5 – A los registros de válvulas de los Peugeot se les permite acortar en la zona superior para evitar que toquen con las tapas de válvulas.

Art.4.14- Botadores

Art.4.14.1- Deberán ser los originales.

Art.4.14.2- Peugeot se permite rellenarlos manteniendo la medida original

Art.4.15- Árboles de levas

Art.4.15.1- Original de material ferroso.

Art 4.15.2- Alzada según tabla Artículo 4.13.4. Cruce libre.

Art. 4.15.3- Se permite su rellenado y / o tratamiento térmico.

Art.4.15.4- Se permite rectificar los apoyos.

Art.4.16- POLEAS

Art. 4.16.1- Poleas diámetro y material libres, principio de funcionamiento original, correa en V. No se permite balanceador armónico.

Art.4.17- ARBOL SECUNDARIO (FIAT)

Art. 4.17.1- Se permite rectificar sus apoyos. Se permite en el excéntrico de la bomba de nafta, rellenar, colocar rulemán o eliminar el excéntrico de la bomba de nafta.

Art.4.18- CARTER

Art.4.18.1- Original para los 2 motores. Se permite colocar un dispositivo rompeolas. Los motores Peugeot pueden usar cárter de aluminio.

La salida de los gases debe ir en todos los casos a un recipiente (recuperador de aceite) de por lo menos un (1) litro de capacidad, alojado en el interior del vano motor, se puede reconectar al cárter al solo efecto de recuperar el aceite.

La tapa de llenado de aceite es libre.

Art.4.19- VOLANTE DE MOTOR

Art. 4.19.1- Original **o de acero**. Se permite mecanizar para alivianar en cualquier parte del mismo, siempre que se pueda verificar su origen

Art.4.19.2- Deberá mantener la corona de arranque original.

Art. 4.19.3- PESOS

	PESO MÍNIMO	PESO MÁXIMO
FIAT	5.490 KG.	6.200 KG.
PEUGEOT	7.110 KG	8.300 KG.

Art.4.19.4- Se permite colocar 3 pernos adicionales de guía para la placa de embrague.

Art.4.20- PLACA Y DISCO DE EMBRAGUE

Art.4.20.1- PLACA DE EMBRAGUE Original. Prohibida aleación liviana.

Art.4.20.2- DISCO. Se puede optar por enterizo u original con preparación libre. Se permite el remachado y pegado de los forros. Prohibido los sinterizados o cerámicos.

Diafragma preparación libre, se permite aumentar la cantidad de flejes que vinculan la placa con la carcasa. Anclajes y bulones libres. Prohibido sistema multidisco. Principio de funcionamiento original en el accionamiento del embrague.

NOTA: Se autoriza a cambiar el sistema de comando original por otro sistema de cable.

Art.4.21- DISTRIBUCION

Art 4.21.1- Original.

Art.4.21.2- Se permite colocar engranaje corrector de puesta a punto de árbol de levas.

Art.4.21.3- Se permite usar tensor de cadena y correa dentada (en forma libre en ambas marcas).

Art.4.21.4- En el caso de Peugeot se permite realizar una ventana en la tapa de distribución a los efectos de hacer uso del corrector de puesta a punto del árbol de levas.

Art.4.21.5- FIAT se permite retirar la tapa protectora de la correa de distribución.

Art.5.1- ALIMENTACIÓN

Art. 5.1.1- CARBURADOR

FIAT Solex (o Caresa) 34 EIES o TEIE

PEUGEOT Solex (o Caresa) 34 EIES o TEIE

Art.5.1.2- Se permite eliminar el cebador y tapar los agujeros correspondientes. Prohibido pulir, quitar o agregar material.

Art.5.1.3- Se permite Cambiar o modificar el tubo emulsionador. El alojamiento de los tubos emulsionadores en el cuerpo del carburador deberá mantenerse totalmente original, la rosca de los emulsores deberá ser de 6 mm de diámetro.

Art.5.1.4- Los surtidores deberán estar ubicados únicamente en su alojamiento original en el cuerpo del carburador. Alta Baja y pasos calibrados de aire y nafta son de medida libre.

Art. 5.1.5- VENTURIS Posición original, altura original, conicidad libre. Medidas para los dos motores:

FIAT Hasta 27 mm / 27 mm

PEUGEOT Hasta 25 mm / 25 mm

TOLERANCIA 1%

Todo el aire que ingrese a la cámara de combustión deberá hacerlo pura y exclusivamente a través de los difusores antes mencionados.

Art.5.1.6- DIFUSORES CENTRADORES DE AIRE (AVIONCITO) originales del carburador (liso o con muesca) prohibido modificar, limar pulir etc.

Art.5.1.8- Se permite la reforma para convertirlos en apertura simultánea por medio de engranajes cremallera.

Art.5.1.9- Para el caso estipulado en el punto anterior se permite: A) igualar los centradores en las 2 bocas. B) instalar inyectores de bomba de pique doble, uno para cada boca.

Art.5.1.10- Queda totalmente prohibido cualquier clase de tubo, orificio, inyector o cualquier otro dispositivo que cumpla la función de sobre alimentador que no sea original.

Art.5.1.11- FILTRO DE AIRE: Es Opcional su uso o no. La carcaza original puede ser modificada libremente sin el agregado de material. Se permite el uso de una malla metálica. Se permite el uso de filtros de aire tipo ARC o similares. El filtro o carcaza deberá estar ubicado sobre la boca del carburador y su carcaza no podrá cumplir la función de toma dinámica, prohibido cualquier elemento orientador o sobrealimentador en su interior y exterior.

Art.5.2.- BOMBA DE NAFTA

Art.5.2.1- Tipo original y posición original.

Art.5.2.2- Se permite reemplazar o adicionar una bomba eléctrica ubicada en el vano motor o en el baúl. Pueden trabajar simultáneamente. Se autoriza el uso de regulador de presión.

Art.5.2.3- Las cañerías deben ser de metal o malladas en acero, se autorizan las conexiones roscadas. Se autoriza cañería de retorno al tanque. Prohibido uniones en el interior del habitáculo.

Filtro de Nafta solo metálico.

Art.5.3) ENCENDIDO.

Art.5.3.1- Distribuidor original o de algún auto de producción Nacional de gran serie, se permite a platino, electrónico o sistema HALL en su posición original. Prohibidos los de competición.

Orden de encendido 1.3.4.2.

Se permite anular o sacar el avance por vacío, se permite extraer o trabar el sistema de avance centrífugo.

Art.5.3.2- Bobina de ignición acorde al sistema de encendido, deberá ser de gran serie, se permite resistor externo. Prohibidas las bobinas de competición.

Art.5.3.3- Bujías. Libres en su rango térmico, procedencia y marca, rosca 14 x 1.25, largo y arandela original.

Cables de bujías libres.

Engranaje de comando de distribuidor, original o similar de material libre.

Art.5.4- TANQUE DE NAFTA.

Art.5.4.1- Original, en su ubicación de fábrica, se permite adicionar “tacita” en su parte inferior.

Art.5.4.2- Se debe colocar un cable de masa a la carrocería.

Art.6.1- SISTEMA ELECTRICO.

Art.6.1.1- Alternador **opcional se permite eliminar**, polea libre, se autoriza desconectar la excitación desde el habitáculo.

Art.6.1.2- Instalación eléctrica, se autoriza el reemplazo de la original por una libre, Relays, fusibles, llaves libres.

Art.6.1.3- BATERIA 12 volts.

Capacidad y ubicación libre, cantidad 1. Deberá estar fijada con un marco inferior y otro superior de hierro ángulo de 20mm de ala y dos (2) pernos pasantes que vinculan el marco superior con la carrocería donde se encuentre ubicada la misma. En caso de estar ubicada dentro del habitáculo deberá estar protegida por un cajón no conductor de electricidad, fijado sólidamente, conformando un compartimiento estanco.

Art.6.1.4- LLAVE DE ARRANQUE: Se debe eliminar la llave de arranque y su traba de dirección.

Art.6.1.5- INSTRUMENTAL DEL VEHICULO. Debe estar. No es obligatorio su funcionamiento.

Art.6.1.6- Se autoriza el agregado de instrumentos adicionales con el solo fin de controlar el funcionamiento del motor.

Art.6.1.7- MOTOR DE ARRANQUE. Original, deberá funcionar correctamente.

Art.7- ESCAPE

Art.7.1- Múltiple y caño libre, no pudiendo exceder el perímetro exterior de la carrocería visto en planta ni estar a 100 mm del mismo, la salida de escape debe estar detrás del parante de puertas en la cupe 1500 deberá llegar hasta la línea de la cerradura de puerta.

Art.7.1.2- Se permite el uso de sensor de gases.

Es obligatorio el uso de silenciador en la zona de boxes.

Art.8.- LUBRICACION.

Art.8.1- Original en todos los conductos internos del block motor. **Art.8.2-** Bomba de aceite original o de reemplazo comercial.

Art.8.3- Se permite enfriador de aceite en la base del filtro.

Art.9- REFRIGERACION

Art.9.1- RADIADOR: Libre, ubicación original, se permite vaso desgasificador dentro del vano motor.

Art.9.2.- PALETAS DE VENTILADOR Y/O ELECTROVENTILADOR:

PEUGEOT: Original opcional y o electroventilador.

FIAT: Uso opcional y/o reemplazarse por electroventilador, podrá ser activado desde el interior.

Solo se podrá usar 1 electroventilador.

Art.-9.3- TERMOSTATO: Uso optativo, se permite tapar conductos by pass.

Se permite reemplazar base de termostato por brida con salida directa de libre diseño.

Art.9.4- BOMBA DE AGUA: Original en su lugar de fábrica, preparación libre.

Art.10- TRANSMISION

Art.10.1- CAJA DE VELOCIDADES: La caja de velocidades deberá tener la carcasa original y las relaciones originales según tabla.

Los automóviles FIAT 1500 pueden optar por caja de FIAT 125.

10.1.1- RELACIONES DE CAJA

	1era	2da	3era	4ta
PEUGEOT	3.55	2.10	1.35	1.0
FIAT 1500	3.75	2.30/2.11	1.36/1.49	1.0
FIAT 125	3.66	2.10	1.36	1.1

Se deberá declarar luego de la segunda carrera.

ART.10.1.2- Sistema de sincronizado original, no se podrá eliminar el anillo.
Art.10.1.3- Engranajes originales. DEBE FUNCIONAR LA MARCHA ATRÁS.

Art.10.2- PALANCA DE CAMBIOS.

Art.10.2.1- Palanca y varillaje externo libre.

Art.10.2.2- Deberá conservar el esquema H original.

Art.10.2.3- Se autoriza cambiar bujes de los comandos por rotulas regulables.

Art.10.3) DIFERENCIAL

Art.10.3.1- Original para todos los modelos / versiones.

Art.10.3.2- Relaciones de corona y piñón original según la siguiente tabla.

FIAT	10X39 (3.90)	10X41 (4.10)
PEUGEOT	9X38 (4.22)	9X35 (3.89)

Se deberá declarar luego de la segunda carrera.

Art.10.3.3- Prohibido cualquier Sistema Autoblocante o sistema de deslizamiento limitado o **armado incorrecto sin la luz correspondiente.**

PEUGEOT Se permite el uso de palieres de 4 bulones y la adaptación necesaria para su uso. Se puede usar mangueta de 504.

Art.10.3.4- MEDICIONES DE LAS RELACIONES DE CAJA Y DIFERENCIAL

El método de verificar las relaciones son 2 posibles.

- 1) Por desarme de caja y/o diferencial y contar los dientes de los engranajes del elemento en cuestión o,
- 2) Por medio de cálculos correspondientes, con los valores calculados se procederá a marcar un punto fijo en la carrocería alineado con el centro de la rueda, se generará otra marca sobre la cubierta siendo este el cero del transportador, se girará el motor 6 vueltas y se medirá sobre la cubierta el ángulo descrito por la misma.

Art.11 - SUSPENSIONES

Art.11.1- SUSPENSION DELANTERA

Art.11.1- AMORTIGUADORES: Originales o sustitutos de reparación, en su posición original. Principio de funcionamiento original hidráulico, está permitido modificar la dureza hidráulica y el largo, no se autoriza la regulación desde el exterior, no se permite depósito externo, uno por rueda, anclajes originales, no pudiéndose invertir la posición del cárter.

Prohibido los presurizados.

ESPIRALES: Uno por rueda, diámetro y anclaje original, espiras, espesor y cantidad libres, se permite suplementar para variar la altura.

PARRILLAS Y BRAZOS OSCILANTES: Originales, se permite reforzar por razones de seguridad, sin variar su diseño original.

PEUGEOT 404 se autoriza el uso del brazo oscilante del modelo 505. Se permite colocar rótula de 505 roscada en la mangueta.

BUJES: Se permite reemplazarlos bujes Silent Block por material rígido: Se permite desplazar su centro. No se permite el rotulado.

Se permite en el PEUGEOT 404 Corrector de Comba.

BARRA ESTABILIZADORA

Diámetro, Posición y anclaje original.

DIRECCION

Original de la marca, se permite reforzar anclajes de la caja de dirección, extremos, barras y elementos de dirección originales o similares.

Akerman: Posición y ángulo original

Para FIAT se autoriza el uso de brazo auxiliar de FIAT 125

Art.11.2- SUSPENSION TRASERA AMORTIGUADORES

Originales o de sustituto de reparación, no se autoriza la regulación

desde el exterior, no se permite depósito externo, principio de funcionamiento original, hidráulico, uno por rueda, no pudiéndose invertir la posición del cárter, prohibido los presurizados

Anclajes Originales, FIAT 1500 se permite optar el uso del anclaje superior por el de ambos modelos (Corto o largo).

Los topes de suspensión se pueden retirar.

BARRA ESTABILIZADORA trasera de uso opcional en el modelo que vino equipado de fábrica.

ELASTICOS. (Fiat 1500)

Libre en dureza, espesor, curvatura y cantidad de hojas, posición original, se permite variar la altura por medio de suplementos, se permite variar la altura del anclaje trasero. Se podrán perforar los gemelos traseros y agregar plaquetas, grampas, que permitan la regulación de la dureza de los elásticos.

BUJES

Originales en su forma y de material libre, prohibido todo tipo de rotulado.

ESPIRALES (Peugeot)

Libres, diámetro y anclajes originales, diámetro del alambre y espiras libre, uno por rueda. Se permite suplementar para variar la altura.

MAZAS DE RUEDAS

Se permite colocar espárragos de acero.

PEUGEOT Se permite mazas con cuatro fijaciones delantero y trasero de espárragos para la marca PEUGEOT.

Art.11.3- TROCHAS

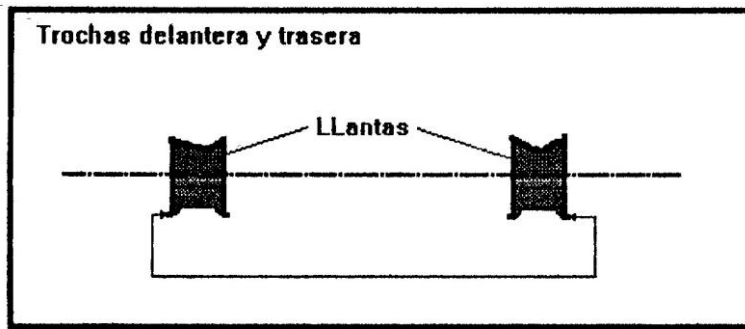
Trochas máximas

FIAT 1500	1540 mm.
PEUGEOT 404	1625 mm.
PEUGEOT 403	1625 mm.

Se permite separador entre llanta y maza hasta alcanzar la trocha permitida.

El sistema de medición de las trochas es el siguiente:

Por medio de un calibre que se apoyara a cada lado del vehículo en el punto inferior determinado por la mayor circunferencia de la cara exterior de la llanta y el eje vertical que pasa por el centro del cubo de la rueda. Las mediciones se efectuarán en condiciones de marcha sin piloto.



Art.11.4- DISTANCIAS DE ENTRE EJES MAXIMAS

FIAT 1500 LARGO Y COUPE	2530 mm
FIAT 1500 CORTO	2450 mm
PEUGEOT 404	2680 mm
PEUGEOT 403	2660 mm

Tolerancia máxima 10 mm.

Art.12- FRENOS

Art.12.1- FRENOS DELANTEROS

Originales de fábrica en dimensiones y tipos. Compuesto de pastillas libre.

OBLIGATORIO el uso de bomba de doble circuito de auto de gran serie, prohibido el uso de 2 bombas.

Líquido de frenos libre.

Se permite el uso de válvula reguladora de freno. Servo freno de uso opcional.

Se permite el ranurado no concéntrico de los discos, se permite retirar el protector del mismo y o agujerear, cortar. Prohibido agujerear.

Se autoriza la colocación de un ducto por lado (diámetro máximo 10 cm.) desde el hueco de los faros de luz de posición/giro (faro desmontado) hasta la parte del freno a refrigerar.

Art. 12.2 - FRENOS TRASEROS

Originales para todos los modelos.

Se permite agregar válvula reguladora de presión.

Se permite el uso de cilindros de frenos autorregulables. Zapatas de frenos material libre.

Se permite perforar el plato de frenos trasero con un agujero para instalar un tubo de 25.4 mm de diámetro exterior, al cual se le permitirá adaptar una tobera para ingreso de aire al sistema. Forma libre (Opcional) ambas marcas. Se permite retirar el sistema de freno de mano.

Art. 13- CARROCERÍA

Art.13.2 – Interior y exterior:

Es obligatorio eliminar asientos, toda la tapicería interior del vehículo, colisas, alfombras, a excepción de los 2 tapizados de puertas y los 2 laterales traseros, los cuales serán de construcción y materiales libre, ignífugos.

Es obligatorio retirar todo material insonorizante o anticorrosivo de la carrocería. Deberán mantener los faros delanteros y traseros originales (con un film transparente adherido), o fabricados con distintos materiales. Los mismos deben mantener el aspecto original de farol.

Art.13.3 - Puertas:

Delanteras: se permite quitar el refuerzo interior, el mecanismo levanta cristales, ventíleles y colisas.

Es obligatorio en la puerta delantera izquierda el uso de una red de seguridad de competición.

Traseras: se permite alivianar, quitar mecanismo levanta cristales, colisas y cerraduras, trabar con seguros o abulonar.

Los vidrios laterales se deben reemplazar por policarbonato incoloro. La luneta se puede reemplazar por policarbonato incoloro.

Prohibido agujerear acrílicos o policarbonatos traseros y luneta. Se permite agujerear o toma ^Naca^ únicamente para ventilación del piloto los dos acrílicos o policarbonatos delanteros en un área de no más de 70 cm² como máximo.

Art.13.4 - Guardabarros:

Solo se autoriza a doblar las pestañas de guardabarros.

Art.13.5 – Tapa motor y baúl:

En la tapa motor y baúl es obligatorio colocar dos (2) cierres tipo pasador. Obligatorio quitar cerraduras y/o bisagra. Se permiten retirar los refuerzos interiores. **Se permiten de fibra.**

Art.13.6 - Chapones:

Los chapones protectores están prohibidos.

Art.13.7 – Paragolpes:

Prohibido su uso.

Art.13.8 – Columna de dirección:

Se permite modificar inclinación de la columna de dirección arriba/abajo. Anclaje original como su posición, se deberá sacar la traba de volante original. Obligatorio reemplazar todos los manchones por crucetas.

Obligatorio sistema volante extraíble.

ARTÍCULO 14 – IDENTIFICACIÓN

Art.14.1 – Identificación:

Los números a utilizarse serán exclusivamente los provistos por la Institución, debiendo ser colocados a cada lado del auto en sus puertas delanteras. Dichas puertas no podrán contar con ninguna inscripción que no haya sido provista por el Organizador, a excepción del nombre y apellido del piloto y su grupo sanguíneo.

Art.15.1 - Combustible:

El combustible deberá ser del tipo Nafta Súper, no pudiendo exceder el límite de 103 RON. Su aprovisionamiento, control y análisis se hará de acuerdo al especificado en el Reglamento Deportivo de la Categoría.

Si por razones de fuerza mayor los Comisarios Deportivos tuvieran que liberar la carga, el combustible a utilizar será solamente del tipo comercial (para automóviles, adquirido en estaciones de servicio de red), sin ningún agregado de aditivos, lubricante o mejoradores de la combustión y deberá tener un numero de octano de 103 RON máximo.

ARTICULO 16 – PRECINTADO

At.16.1 - Precintado:

Se deberá perforar con un diámetro de 2 mm.

Un espárrago de la base del carburador y múltiple de admisión.

Dos espárragos o cabezas de bulón de fijación de tapa de cilindros y la saliente de la tapa de cilindro.

Una nervadura de carcasa de caja de velocidades y dos tornillos consecutivos en la tapa de la misma.

Se deberá pintar las áreas agujereadas con color para individualizar fácilmente las mismas.

Dos agujeros consecutivos en la tapa o mangas del diferencial.

El Comisario Técnico podrá pintar los lugares que crea conveniente con opción a precintar.

ARTICULO 17 – LLANTAS Y NEUMATICOS

Art.17.1- Llantas:

Para la marca Peugeot llantas de 14 pulgadas de diámetro de 3 o 4 agujeros.

Para la marca Fiat llantas de 14 pulgadas de diámetro.

Obligatorio de acero para ambas marcas. Ancho máximo del aro 5,5 pulgadas.

No se permite ensanchar.

No se permite desplazar.

Art 17.2- Neumáticos:

Está prohibido el uso de neumáticos recapados o de tipo slick para competición.

Los neumáticos homologados son los Formula Energy y P400 EVO ambos en su medida 185/60/14 82h fabricado por Pirelli Neumáticos SAIC.

Art 18 – LA COMISION DIRECTIVA Y/O DE VELOCIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN DE CUALQUIER ARTÍCULO O ÍTEM DURANTE EL AÑO 2023 EN BÚSQUEDA DE LA PARIDAD DE PERFORMANCES.

ANEXO

Declaración de relaciones de caja y diferencial

Vehículo marca

Vehículo número

Número de pasaporte

Relaciones de caja de velocidad:

<u>1</u>				
<u>2</u>				
<u>3</u>				
<u>4</u>				
<u>5</u>				
<u>Puente</u>				

Relaciones de diferencial

CORONA			
PIÑÓN			